

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de Seguridad Social

Dirección Provincial de Girona

Por el Instituto Nacional de la Seguridad Social se ha iniciado expediente por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo por el accidente de trabajo de 28 de septiembre de 2009, sufrido por don Carlos Dante Cabadas, proponiendo empresa responsable a "Eidos Management, Sociedad Anónima", cuya última dirección conocida es calle Isles Cies, número 18, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Puesto que no se ha podido notificar el mencionado trámite porque han sido devueltas por el servicio de Correos todas las notificaciones que se le han enviado, se hace público este anuncio que servirá de notificación. Todo ello de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mencionada, se comunica a la interesada a fin de que pueda tener conocimiento del contenido del acta levantada por la Inspección General de Trabajo, que puede comparecer en las dependencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Santa Eugènia, número 40, 17005 Girona), y presentar alegaciones en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Girona, a 26 de octubre de 2009.—El subdirector provincial de Prestaciones de Incapacidad, Joaquim Busquets Plana

(02/12.947/09)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRIMERA INSTANCIA
INFRACCIÓN/SEGURIDAD SOCIAL

Ayuntamiento de Madrid

Se procede a notificar a los sujetos responsables relacionados, con el último domicilio conocido en esta localidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla (Plaza de España, Puerta de Aragón, sin número, teléfono 954 236 120, fax 954 237 794, correo electrónico itsevilla@mtas.es).

Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (prestaciones por desempleo, ante la Dirección General

de Trabajo; Seguridad Social, ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Número de acta: I-125556/08.

Nombre del sujeto responsable: "Sobremesa Restauración, Sociedad Anónima".

Domicilio: Calle Velázquez, número 157.

Municipio: Madrid

Importe: Anulada

Materia: Seguridad Social.

En Sevilla.—El jefe adjunto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pedro Jiménez Campos.

(02/12.980/09)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRIMERA INSTANCIA
INFRACCIÓN/SEGURIDAD SOCIAL

Ayuntamiento de Madrid

Se procede a notificar a los sujetos responsables relacionados, con el último domicilio conocido en esta localidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla (Plaza de España, Puerta de Aragón, sin número, teléfono 954 236 120, fax 954 237 794, correo electrónico itsevilla@mtas.es).

Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (prestaciones por desempleo, ante la Dirección General de Trabajo; Seguridad Social, ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Número de acta: I-197496/08.

Nombre del sujeto responsable: "Claro Pack, Sociedad Anónima".

Domicilio: Calle Sagrados Corazones, número 1.

Municipio: Madrid

Importe: 60 euros.

En Sevilla.—El jefe adjunto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pedro Jiménez Campos.

(02/12.981/09)